



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1206** de 2012

27 JUN 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 0610 del 20 de abril de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos	Comunicaciones	Pablo Mora Calderón	C.C. 79.140.305	Bogotá
		Martha Doris Triana Casas	C.C. 41.583.280	Bogotá
		Giovanni Andrés Arias García	C.C. 80.151.463	Bogotá

Que de conformidad con lo establecido en la página 17 del documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**, *“si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta de veredicto final”*;

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de junio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos”* y los requisitos generales de participación. Después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria los jurados deciden declararla desierta;

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos”

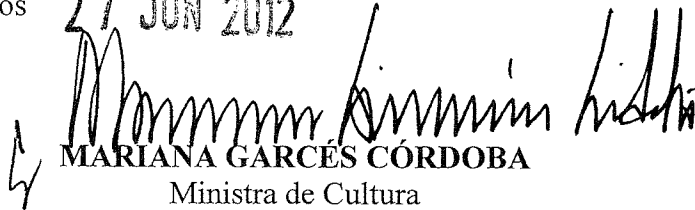
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 2 y 12 años diseñada por grupos étnicos” y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **27 JUN 2012**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

- Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
- Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
- Revisó: **ROC** Abogado Oficina Jurídica
- Aprobó: AVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Aprobó: ERAA, Secretario General
- Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura